

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL</p>		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)				MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				VERSIÓN 4	
						FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/mar/2020	

A. DATOS GENERALES								
1. Contratista		CALDERON CARVAJAL ANDRES FELIPE			2. Ficha No.		20	
3. Contrato No.		4145.010.26.1.1902-2020			4. RUT/NIT		1.130.673.551 7	
5. Régimen Tributario Renta		R5			6. Actividad Económica		Principal 8692	
7. Régimen Tributario Ventas		R49					Contractual 8699	
8. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)		11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN
9. Tipo de Entidad		N/A		10. Orden		N/A		Res Número: NO () Fecha Res.
12. Dependencia - Centro Gestor		SALUD			13. CDP No.		3500138433	
14. Valor Total del Contrato		\$ 25.319.820			15. Valor IVA		\$ 0	
					16. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT							
CONCEPTO				19. BASE (Valor sin IVA)		NO SI %	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			\$ 25.319.820		X 5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)					X 1.0	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)					X 1.0	
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)					X 3.5	
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA					X 2.0	
	Pro-Univalle - EV					X 2.0	
	Pro-Hospital - EH					X 1.0	
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)					X 0.5	
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato					X 0.5	
	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					X 1.0	
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		HONO		X 0,00		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RH		X 0,00		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RW		X TABLA		
	Factor Multiplicador				X 2		
	RETE IVA - RI				X 15,0		

20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607							
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN							
21. ANTICIPO		SI		NO		X	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.				VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO	
5502160751				\$ 25.319.820			
2480040001						\$ 25.319.820	
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACION		25. VALOR		26. PORCENTAJE	
		CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR \$4,219,970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR		\$ 16.879.880		67%	
		DOS (02) CUOTAS IGUALES POR \$4,219,970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR		\$ 8.439.940		33%	

27. OBJETO DEL CONTRATO							
ADICIONAL No.1. Brindar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, promoviendo educación en salud sobre el manejo emocional y mental de los pacientes oncológicos en los diferentes entornos, además del diseño e implementación de la ruta de atención psicosocial basados en los lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN DIFERENTES ENTORNOS EN SANTIAGO DE CALI. CON FICHA No BP-360023801"							

28. OBSERVACIONES							
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 4145.010.26-1902 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y ANDRES FELIPE CALDERON CARVAJAL. Se prórroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adiciona la suma de \$8,439,940. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.							
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.							
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.							
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.							

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO							
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS							
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA		% ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL RUT/NIT	
30. ELABORÓ		31. REVISÓ		CONTABLE		Firma:	
Firma: ANYELA HERNANDEZ SANDOVAL				TRIBUTARIO		Firma: DANIEL MOLINA T.	
Fecha: 13/11/2020 00:00				DATA MAESTRA		Firma: DANIEL MOLINA T.	
						Nombre:	